



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6513

ZAPALLAR, 12 NOV 2015 ..

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 y el Decreto Alcaldicio 6284/2015 del 02 de noviembre de 2015, que designa Alcalde (S) al Administrador Municipal, don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir chalecos plomados para el CESFAM de la localidad de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 5764/2015, de fecha 06 de octubre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 07 de octubre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-113-L115.

4° Que, con fecha 15 de octubre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD PRODIAGNÓSTICA LIMITADA /	Aceptada	Sin Observaciones
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LTDA. /	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA. /	Aceptada	Sin Observaciones
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA /	Aceptada	Sin Observaciones
OLMOS Y COMPAÑÍA LIMITADA /	Aceptada	Sin Observaciones
M KAPLAN Y CIA LTDA. /	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.**, Rut N°76.875.520-5, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de octubre de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.**, Rut N°76.875.520-5 la adquisición de chalecos plomados, por un monto total de **\$745.487.-** (setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), IVA incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Alcaldía N°5764/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-113-L115.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-013-000-000, Equipos Menores.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNAN ORTIZ GALVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

